

Ingresan acusaciones constitucionales contra jueces Vivanco, Matus y Muñoz

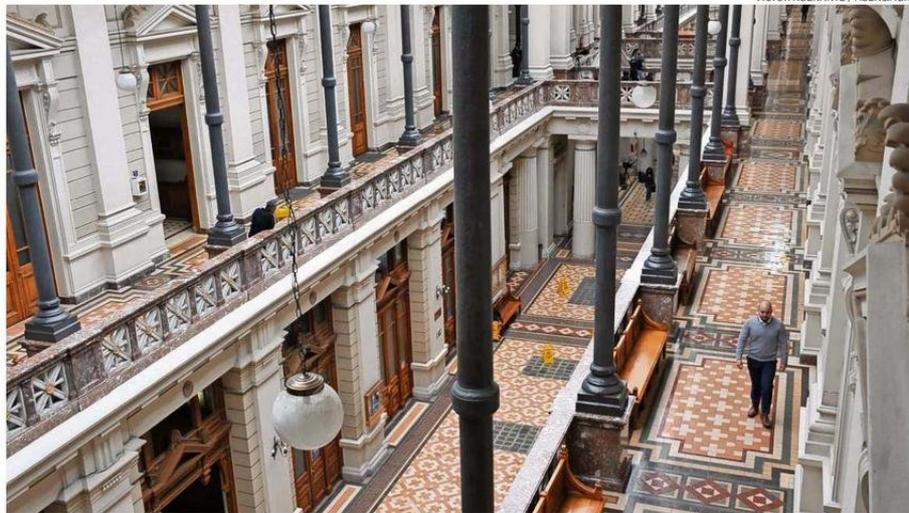
CORTE SUPREMA. Coinciden en señalar “notable abandono de deberes” por parte de los magistrados. En los casos de los dos primeros, los libelos se originan en las filtraciones del llamado caso “Audios”.

Redacción

El oficialismo y RN ingresaron ayer al Congreso dos acusaciones constitucionales (AC) contra la suspendida ministra de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, debido a su aparición en los chats del imputado por el Caso Audio, Luis Hermosilla, que apuntarían a influencias en el nombramiento de jueces, así como fallos y la conformación de salas en el máximo tribunal. También fue acusado por la DC el ministro Jean Pierre Matus, quien, asimismo, aparece vinculado al abogado detenido en Capitán Yáber. Y la UDI acusó al juez Sergio Muñoz por supuestamente beneficiar a su hija, Graciela Muñoz, con un fallo en el que participó.

Los cuatro textos, dos hacia Vivanco, uno para Matus y otro hacia Muñoz, coinciden, independiente del sector político, en apuntar al supuesto “notable abandono de deberes” por parte de los tres ministros de la Corte Suprema. Hace unos días, además, se anunció una AC contra el también juez Mario Carroza, la cual, al cierre de esta edición, aún no era concretada.

La jefa de la bancada RN en la Cámara de Diputados, Ximena Ossandón, explicó en T13 Radio que el libelo contra Carroza “se está analizando. (...)



VICTOR HUENANTE / AGENCIALINO

TRES MINISTROS DEL MÁXIMO TRIBUNAL FUERON CUESTIONADOS AYER. A ELLOS SE PODRÍA SUMAR EL JUEZ MARIO CARROZA, INDICÓ RN.

No avanza todavía porque encuentro que tres a cuatro acusaciones es suficiente, esto no es por dar una señal, es por lo que corresponde. Si corresponde, se va a presentar”.

VIVANCO

La AC redactada por RN contra Vivanco tiene dos capítulos, citó Emol: el primero es sobre “la ejecución de conductas que afectaron gravemente la imparcialidad e independencia con

que debía obrar como juez en determinadas causas puestas bajo su conocimiento”, debido a los chats con Hermosilla donde evidencia posible influencia en la conformación de salas en la Suprema. Esta idea es denunciada, asimismo, en el texto del PS, con cuatro capítulos.

A esto, la oposición añadió “la resolución de los recursos interpuestos por la empresa Consorcio Belaz Movitec SpA (CMB)”, que costaron una mi-

llonaria suma a Codelco.

El segundo apartado del texto de la oposición apunta a “la materialización de actuaciones e injerencias indebidas en el contexto de procesos de designación de determinados cargos públicos con el objeto de beneficiar a terceros”, en alusión al nombramiento de jueces.

MATUS Y MUÑOZ

El diputado Eric Aedo (DC) señaló que la AC contra Matus se

debe a “fallas severas en la probidad, por mentirle al país, y por haber perdido la imparcialidad en sus decisiones”.

“El negó siempre, siendo ministro de la Corte Suprema, su relación con Hermosilla, y no lo nombró dentro de las inhabilidades que escribió. Él se jactó de más de 150 inhabilidades, pero no puso a Hermosilla, que era la más importante”, agregó el legislador en referencia a la lista publicada hace unos días.

Sortean revisores en la Cámara

La Cámara de Diputados sorteó las tres comisiones revisoras de las cuatro AC, ya que Chile Vamos presentó una sola contra Vivanco y Muñoz: esta será revisada por E. Durán (RN), Y. Ahumada (ind), J. Sáez (FA), S. Cid (ind) y C. Barchiesi (Republicano). En el grupo sobre Matus estarán R. Arroyo (PSC), M. A. Calisto (DC), C. Moreira (UDI), F. Bugueño (FA) y L. Romero (ind); mientras que la AC del oficialismo contra Vivanco la revisarán S. Schubert (Republicano), R. Arroyo (PSC), V. Mirosevic (FA), M. Pérez (ind) y M. L. Cordero (ind).

“Y creemos que ha perdido la imparcialidad, por las frases que se escribió con Hermosilla, como ‘ni perdón ni olvido a quienes no me apoyaron’, ¿qué juez de la Suprema puede ser imparcial cuando tiene ese tipo de actitudes y comunicaciones?”, agregó Aedo.

UDI unió la AC de Vivanco con Muñoz, por este último “participar en un fallo que produciría efectos patrimoniales importantes a su hija y no manifestar la inhabilidad en una causa con interés patrimonial”.

CS